



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

**EDICTO CONVOCATORIA JUNTA
AZARBE DEL CAMINO (Az. Mayor)**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y acuerdo del Presidente de la Junta de Gobierno, se cita a los herederos avenantes **A LA AZARBE DEL CAMINO A ASAMBLEA GENERAL, contribuyente a la Azarbe Mayor de Hurchillo**, que se celebrará el próximo día **2 de ABRIL de 2019**, a las 10.00 horas en 1ª convocatoria y **10.30 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruíz Capdepón, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

PRIMERO.- Dar cuenta de la reclamación presentada sobre el estado de ciertas arquetas del azarbe

SEGUNDO.- Nombramiento de Sindico del Heredamiento de la Azarbe del camino para el cuatrienio 2019/2022.

TERCERO.- Tratar sobre el estado en que se encuentran las arquetas del heredamiento, acordando lo que proceda en orden a su reparación, instalación de tapas y aprobación, si procede, de su reparación, aprobando, en su caso, la derrama necesaria para atender su importe.

(SE RUEGA ASISTA A LA 2ª CONVOCATORIA)

Orihuela, a 7 de marzo de 2019

El Secretario
(por delegación)



Miguel Pedro Mazón Balaguer

SE RUEGA ASISTA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE:

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL CARGO DE SINDICO DEL HEREDAMIENTO FINALIZARÁ EN EL MOMENTO DE INICIO DE LA JUNTA.

Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. **La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente.** La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas